

2012

COPEVAL S.A.

HECHOS RELEVANTES

2012_09



EMPRESAS COPEVAL S.A.

Hechos Relevantes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045, de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, la Administración de Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. se informa que se han comunicado a esta Superintendencia los siguientes hechos relevantes durante el período enero a septiembre de 2012:

1. Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (Matriz).

1.1. Con fecha 30 de enero de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y lo dispuesto en el numeral 2.2 de la Sección II de la norma general N° 30 de 1989 de esa Superintendencia y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a Ud., en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Atendida la renuncia al cargo de Presidente y Director de la Sociedad de don Luis Mayol Bouchon, en Sesión Ordinaria de Directorio de COPEVAL S.A., celebrada en el día 27 de enero de 2012, se acordó designar como nuevo Presidente del Directorio de la Sociedad a don Gonzalo Martino González y como Vicepresidente de éste a don Fernando Marín Errazuriz. Además, a partir de esa misma fecha asume como Director de COPEVAL S.A. don Julio Domínguez Longueira, quedando constituido el Directorio hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de la siguiente forma:

Presidente: Gonzalo Martino González, Vicepresidente: Fernando Marín Errázuriz, Director: Eugenio Ariztía Benoit, Director : Guillermo Berguecio Sotomayor, Director: Julio Domínguez Longueira, Director : José Lorenzoni Iturbe, Director: Bruno Margozzini Cella.”

1.2. Con fecha 9 de marzo de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en los artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y demás disposiciones reglamentarias pertinentes y debidamente facultado, informo a Uds. que con fecha 9 de marzo de 2012, en Sesión Ordinaria del Directorio de COPEVAL S.A., se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, en las instalaciones de COPEVAL en San Fernando, ubicadas en Ruta 5 Sur Km 140 de San Fernando, a objeto de conocer y tratar las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011;
2. Resolver acerca de la Distribución de Utilidades del Ejercicio 2011 y política de dividendos;
3. Elección de los miembros del Directorio y fijación de la remuneración de éstos para el ejercicio 2012;
4. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2012;
5. Informar sobre actos y contratos a que se refieren los artículos 44, 93 y 147 de la Ley 18.046;
6. Cualquier otra materia de interés social que sea competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas;"

1.3. Con fecha 30 de marzo de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del Art. 10 de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General 30 y en la Circular 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente vengo a informar el siguiente Hecho Esencial:

En la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de marzo de 2012, se acordó pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, de \$ 64,00000 por acción.

El dividendo en cuestión será pagado a los señores accionistas a contar del día 10 de abril de 2012, en las oficinas de nuestra Casa Matriz, ubicadas en Avenida Manuel Rodríguez número 1099 de la ciudad de San Fernando.

Conforme al artículo 81 de la Ley 18.046, tendrán derecho a percibir este dividendo los titulares de acciones inscritos en el registro respectivo el día 3 de abril de 2012, el que corresponde al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución. "

1.4. Con fecha 7 de junio de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y lo dispuesto en el numeral 2.2 de la Sección II de la norma general N° 30 de 1989 de esa Superintendencia y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a Ud., en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 06 de junio en curso he suscrito, en mi calidad de Gerente General de Copeval S.A., la Declaración que ordena el artículo 33 del Reglamento de Sociedades Anónimas, dando cuenta de la disminución de capital de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. de pleno derecho. De esta forma el capital de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. es de \$21.039.206.269, dividido en 31.219.070 acciones.”